



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

193/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del pago de la Tasa a las Actividades Comerciales a los comercios indicados en el Anexo I de la presente ordenanza, desde la fecha de inicio de la obra de repavimentación de calle Fuegia Basket por cuatro (4) meses corridos, plazo que podrá ser prorrogado por igual cantidad de tiempo por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR del pago del Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Servicios a los propietarios de los comercios indicados en el Anexo II, desde la fecha de inicio de la obra de repavimentación de calle Fuegia Basket por cuatro (4) meses corridos, plazo que podrá ser prorrogado por igual cantidad de tiempo por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del pago del Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Servicios a los propietarios de los comercios indicados en el Anexo III, desde el inicio de la obra de repavimentación de calle Fuegia Basket por cuatro (4) meses corridos, plazo que podrá ser prorrogado por igual cantidad de tiempo por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONAR la excepción establecida en el artículo 3º a la presentación de una modificación de contrato de alquiler, en la cual los inquilinos de los comercios reciban en cuestión un descuento mayor o igual al monto exceptuado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

**5 5 6 8**

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/12/2018,

CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

12/12/2018.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.E. Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.

A/C Presidencia  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I.----- 5 5 6 8 .  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Comercio	Expediente de habilitación	Domicilio Real
Impresiones sol	3917-0-2004	Fuegia Basket 736
Rombo repuestos	9227-0-2015	Fuegia Basket 635
Luise Pfarrushgym	4162-0-1999	Fuegia Basket 584
Don Lito fabrica	9589-0-2007	Fuegia Basket 638
Gadget	9890-0-2007	Fuegia Basket 650
Nicole	182-0-2017	Fuegia Basket 535
El obrero	10115-0-2017	Fuegia Basket 880
Kapri	10333-0-2004	Fuegia Basket 605
Pendorcho	9413-0-2006	Fuegia Basket 760
Jujuy materiales	7940-0-2013	Fuegia Basket 701
El farolito	1794-0-2017	Fuegia Basket 719
Escape Willy	2574-E-1990	Lapataia 25
Autoglass	6241-0-2017	Fuegia Basket 989
Peperina	6495-Z-1995	Fuegia Basket 745
Rombo repuestos	7055-L-1996	Fuegia Basket 610
New Fisherton	2964-0-2011	Rubinos del Río 42

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque P. P. V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Juan G. FARIÑA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



5568

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Titular	Nomenclatura catastral del Inmueble
Cabrera, Olga Ester	B-60-17
Loy, Guillermo Gino	B-54-4
Pfarr, Luise	B-61-20
Chambi, Juan	B-53-2
Echeverría, Gustavo Miguel	B-109-1
Acosta, Miriam Edith	B-53-5
Loy, Guillermo Gino	B-60-1
Carrion, Mónica Patricia	B-53-1

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque B-Residencia  
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia G. FARINA HERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



5 5 6 8 .

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Titular	Nomenclatura catastral del Inmueble
Alterach, Susana Elisabeth	B-60-24A
Campagnon, Norberto Enrique	B-60-23
Scotti, Karina Fabiana	B-44-10
Silva, Mario Cesar	B-69A-11
Soto Ojeda, Aida del C.	B-54-2
Villarreal, Raúl Roberto	B-60-15
Berenstein, César D. - Ramos, Sonia b.	B-53-3
Carazo, José Isidoro	L-73-7

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hugo V. ROMERO  
CONCEJAL  
Bloque F. P. V.  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGI

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho  
D.T. - S.I.V.T.  
Municipalidad



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. -S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-11320/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 14/12/2018 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se exceptúa del pago de la Tasa a las Actividades Comerciales, del Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Servicios a los comerciantes de la calle Fuegia Basket cuyos comercios se encuentran en la zona de la obra de repavimentación, por un plazo de cuatro (4) meses corridos.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 563 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5568 ,sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada de fecha 14/12/2018 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se exceptúa del pago de la Tasa a las Actividades Comerciales, del Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Servicios a los comerciantes de la calle Fuegia Basket cuyos comercios se encuentran en la zona de la obra de repavimentación, por un plazo de cuatro (4) meses corridos.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2134 /2018.

Alejandro David FERREYRA  
Substituto de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"